



DECRETO

Expediente nº: 1425/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

D^a. Jaisan Morales Machín, Tercera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud y la documentación complementaria con Registro de Entrada nº 2023-E-RE-802, presentada por D. Jesús Machín Gutiérrez, con DNI ***2902**, en representación de la SOCIEDAD COOPERATIVA DEL MAR PESCARESTINGA, con CIF F-38435764, solicitando subvención para cubrir gastos derivados de los trabajos de adaptación de la nave industrial para uso alimentario, y actualización de instalaciones para cumplir con todos los requisitos sanitarios vigentes, que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 2022-2024.

Atendiendo a la Propuesta de la Concejal de Desarrollo del Sector Primario, de fecha 20 de julio de 2023, en la que se expresa:

*“Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2023-E-RE-802, de fecha 04 de julio de 2023, presentada por D. Jesús Machín Gutiérrez, con DNI ***2902**, en representación de la SOCIEDAD COOPERATIVA DEL MAR PESCARESTINGA, con CIF F-38435764, solicitando subvención para cubrir gastos derivados de los trabajos de adaptación de la nave industrial para uso alimentario, y actualización de instalaciones para cumplir con todos los requisitos sanitarios vigentes.*

Visto que el Ayuntamiento de El Hierro, ha consignado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en la Aplicación Presupuestaria 43900.47900 “T.C. Entidades Privadas Ayuda Funcionamiento Cooperativa Pesca Restinga”, Proyecto 2023-005-00001-014, la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€).

Atendiendo que con este tipo de ayudas se apoya a los agentes económicos que son el motor de crecimiento, base productiva y desarrollo del municipio y del sector pesquero en particular.

Considerando que conforme a lo establecido en la Base 12ª a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro de fecha 29 de mayo de 2009, que entre otras dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de El Pinar y, a lo establecido en el artículo 22. 2 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*Por los motivos anteriormente expuestos **PROPONGO:***

JAISAN MORALES MACHIN (1 de 2)
3º TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 03/08/2023
HASH: dfcc70ed8441775be28dd27162c2cf5cc

Merla Licet Armas Acosta (2 de 2)
TECNICA DE GESTIÓN / SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 03/08/2023
HASH: 3c01e301101e0c0bd685e49ae03369ed

DECRETO
Número: 2023-0576 Fecha: 03/08/2023

Cód. Validación: A4CMGD4HEYL7SNMEWEKFA6RW
Verificación: <https://elpinardeelhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

1.- Conceder una subvención a la **SOCIEDAD COOPERATIVA DEL MAR PESCARESTINGA**, por importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€)**, para gastos derivados de los trabajos de instalación y puesta en marcha de maquinaria para la ultracongelación de los productos y obtener así un resultado de máxima calidad

2.- Realizar Retención de Crédito por un importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€)**, con cargo a Aplicación Presupuestaria 43900.47900 "T.C. Entidades Privadas Ayuda Funcionamiento Coop. Pesca Restinga", Proyecto 2023-005-00001-014,

Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas."

Enterado del Informe de Intervención de fecha 03 de agosto de 2023, acreditando la existencia de crédito para tal fin.

Resultando que en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023, figura en la Aplicación Presupuestaria 43900.47900 "T.C. Entidades Privadas Ayuda Funcionamiento Coop. Pesca Restinga", Proyecto 2023-005-00001-014, por un importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€)**, a saber:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA RETENCIÓN DE CRÉDITO	IMPORTE
Sociedad Cooperativa del Mar Pesca Restinga	F-3843 5764	43900.47900 220230005860	10.000, 00.-€

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023, que dice:

27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas.

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, esta Alcaldía

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, dicto el siguiente decreto

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar una subvención directa a **la SOCIEDAD COOPERATIVA DEL MAR PESCARESTINGA**, con **CIF F-38435764**, por importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€)**, autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación que supone el gasto de las referidas subvenciones, así como ordenar el pago correspondiente en los términos siguientes:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
---------	--------	---------------------------	---------





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

		<i>RETENCIÓN DE CRÉDITO</i>	<i>TE</i>
<i>Sociedad Cooperativa del Mar Pesca Restinga</i>	<i>F-3843 5764</i>	<i>43900.47900 220230005860</i>	<i>10.000, 00.-€</i>

SEGUNDO: El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2023 o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria descriptiva y gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento) de la actividad subvencionada, fotografía del cartel, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de las pagos realizados, las facturas deberán contener los siguientes datos:

Número de factura.

Lugar y fecha de emisión de la factura.

Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación. social completa, N.I.F. o C. I.F).

Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.

Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).

Firma y sello del proveedor.

Recibí y conformidad del representante legal.

TERCERO: Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

